



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**( 002-2019 )**

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones", en el artículo 2.8.1.5.3 señala "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cd

P

Que en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 28 de diciembre de 2018, se presentó la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 - "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" según el siguiente detalle:

➤ **GASTOS DE PERSONAL**

A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	9.149.273.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	9.149.273.000
A-01-01-01	SALARIO	10	6.242.569.000
A-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	5.719.569.000
A-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	4.400.000.000
A-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	288.000.000
A-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	7.500.000
A-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	11.000.000
A-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	156.000.000
A-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	149.000.000
A-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	9.500.000
A-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	480.569.000
A-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	218.000.000
A-01-01-002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	523.000.000
A-01-01-002-002	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	35.000.000
A-01-01-002-004	PRIMA SEMESTRAL	10	140.000.000
A-01-01-002-006	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	348.000.000
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	2.201.371.000
A-01-01-02-001	PENSIONES	10	634.000.000
A-01-01-02-002	SALUD	10	443.000.000
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	10	503.000.000
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	226.171.000
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	125.000.000
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	180.000.000
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	30.100.000
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	30.100.000
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	30.000.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	705.333.000
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	280.000.000
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	40.000.000
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	120.000.000
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	67.533.000
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	10	38.800.000
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	159.000.000

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

A-02	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	10	<b>1.921.800.000</b>
A-02-01	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	10	<b>5.000.000</b>
A-02-01-01	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	10	5.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	5.000.000
A-02-02	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	10	<b>1.916.800.000</b>
A-02-02-01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	10	103.687.951
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	100.467.951
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE (TOKEN)	10	3.220.000
A-02-02-02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	10	1.813.112.049
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	330.463.556
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	275.916.451
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	1.132.481.254
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	60.250.788
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	14.000.000

➤ **TRANSFERENCIAS**

A-03	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	10	<b>1.232.057.000</b>
A-03-02	<b>A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	10	200.000.000
A-03-02-02	<b>A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	10	200.000.000
A-03-02-02-097	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	200.000.000
A-03-03	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	10	<b>645.446.000</b>
A-03-03-04	<b>A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	10	645.446.000
A-03-03-04-007	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	645.446.000
A-03-04	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	10	<b>164.187.000</b>
A-03-04-02	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	10	164.187.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIO	10	46.187.000
A-03-04-02-015	APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIO	10	118.000.000
A-03-10	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	20	<b>222.424.000</b>
A-03-10-01	<b>FALLOS NACIONALES</b>	20	222.424.000
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	20	222.424.000
A-08	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>		<b>120.026.000</b>
A-08-01	<b>IMPUESTOS</b>	10	91.000.000
A-08-01-02	<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	10	91.000.000
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL	10	91.000.000
A-08-04	<b>CONTRIBUCIONES</b>	11	29.026.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	29.026.000

9  
03  
X

## ➤ INVERSION.



C-3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		10.745.698.982
C-3502-0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		10.745.698.982
C-3502-0200-5	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOIS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL		2.102.473.000
	RECURSOS CORRIENTES	10	750.000.000
	OTROS RECURSOS DEL TESORO	11	1.240.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	20	112.473.000
C-3502-0200-6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL		4.413.225.982
	RECURSOS CORRIENTES	10	1.000.000.000
	OTROS RECURSOS DEL TESORO	11	3.413.225.982
C-3502-0200-7	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL AMBITO NACIONAL		4.230.000.000
	RECURSOS CORRIENTES	10	1.000.000.000
	OTROS RECURSOS DEL TESORO	11	3.030.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	20	200.000.000
C-3599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		3.330.000.000
C-3599-0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		3.330.000.000
C-3599-0200-4	INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGÍA NACIONAL		1.480.000.000
	RECURSOS CORRIENTES	10	640.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	20	10.400.000
	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	21	829.600.000
C-3599-0200-5	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA NACIONAL		1.850.000.000
	RECURSOS CORRIENTES	10	890.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	20	960.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

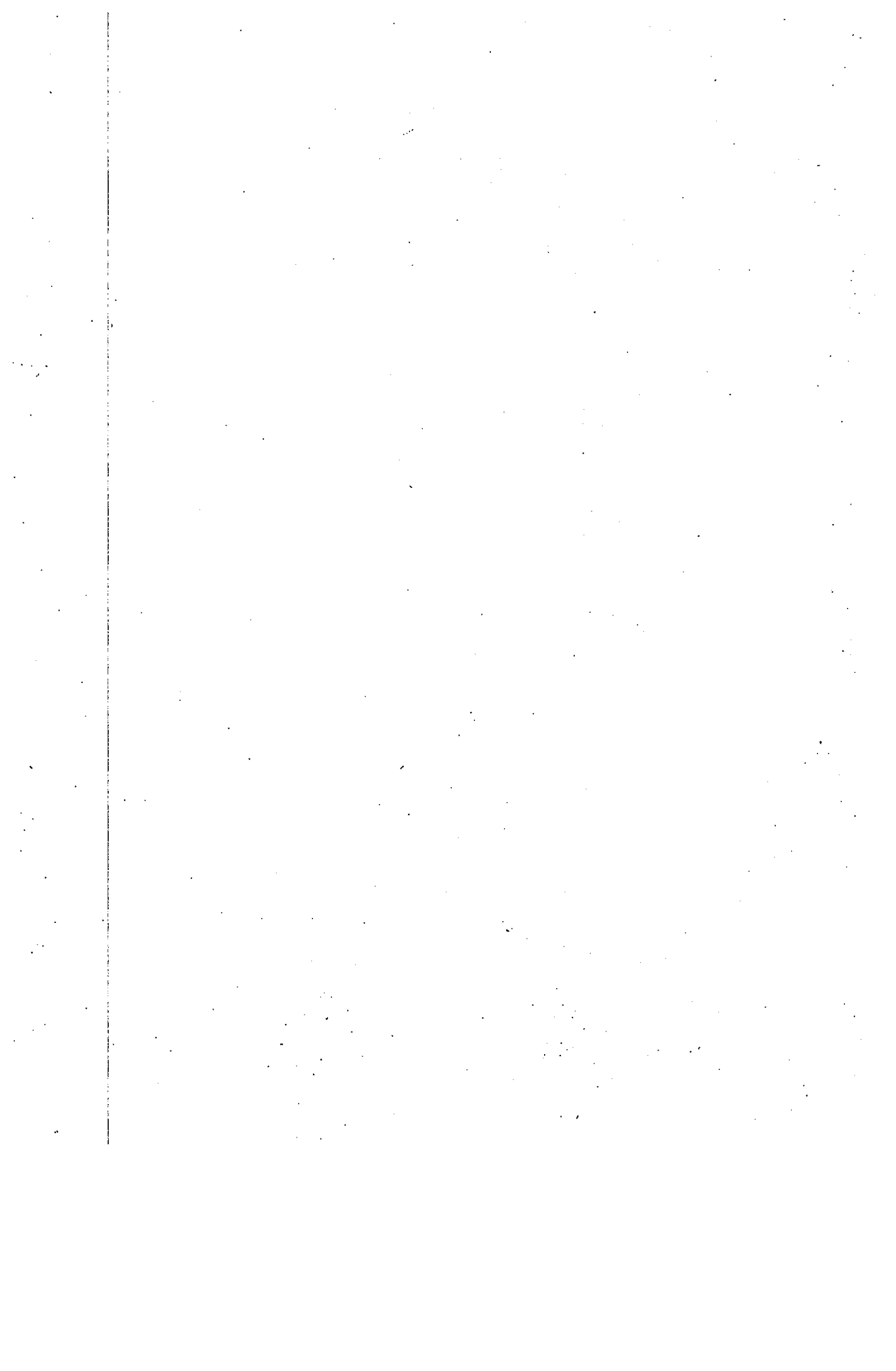
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02** ENE 2019

  
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA  
Director General

Proyectó: Diana Carolina Rodríguez F. – Profesional Universitario Gestión Financiera   
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General. 







Cierre Presupuestal de Caja Menor

Usuario Solicitante: Mhscareno sergio carreno gomez  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM  
 Fecha y Hora Sistema: 2018-12-24-11:43 a. m.

Comprobante de Solicitud de Reembolso ó Cierre presupuestal de una Caja Menor				
Nro Caja Menor:	118	CDP	11518	UE/SubUE: 35-05-00
Responsable caja	SERGIO CARRERO GOMEZ			Valor Total Caja Menor: 8,600,000,00
Tipo de documento:	Cierre presupuestal de caja menor		Número del documento	118
Fecha de registro:	2018-12-24		Estado	Generado
Valor Bruto solicitud:	1,066,293,00	Valor total do Reintegros	0,00	Valor Neto solicitud: 1,066,293,00

Posición del catálogo de Gastos	Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	Nación	10	CSF	312,643,00	0	312,643,00

Egresos			Reintegros		
Nro Documento	Fecha	Valor	Nro Documento	Fecha	Valor
14418	2018-12-19	52,500,00			
14518	2018-12-19	42,000,00			
14618	2018-12-19	29,243,00			
14718	2018-12-19	17,600,00			
14818	2018-12-19	42,700,00			
14918	2018-12-19	59,400,00			
15018	2018-12-21	69,200,00			

Posición del catálogo de Gastos	Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
A-2-0-4-4-20 REPUESTOS	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	Nación	10	CSF	446,250,00	0	446,250,00

Egresos			Reintegros		
Nro Documento	Fecha	Valor	Nro Documento	Fecha	Valor
14218	2018-12-14	446,250,00			

Posición del catálogo de Gastos	Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	Nación	10	CSF	80,000,00	0	80,000,00

Egresos			Reintegros		
Nro Documento	Fecha	Valor	Nro Documento	Fecha	Valor
13918	2018-12-07	40,000,00			
14018	2018-12-07	40,000,00			

Posición del catálogo de Gastos	Dependencia de afectación	Fuente	Recurso	Situación	Valor Bruto	Valor Reintegros	Valor Neto
A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE	35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	Nación	10	CSF	227,400,00	0	227,400,00

Egresos			Reintegros		
Nro Documento	Fecha	Valor	Nro Documento	Fecha	Valor
14118	2018-12-07	93,300,00			
14318	2018-12-19	88,900,00			
15118	2018-12-21	45,200,00			





SOBRANTE DEL SOBRANTE DE CASH MENOR No. 118  
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Banco de Bogota 002 Ctro Activo C  
24/12/2018 10:46 AM Horario Normal  
CUENTA \*\*\*\*\*4722CEO 1758B.BTA  
CAJA MENOR CON RECURS Tran:193  
Usu1137  
Vr.Efectivo:489.00 Cant.0  
Vr.Cheq: 0.00  
Valor Total:489.00  
80000202 Cod. 20181224104644070000  
Comision:0.00\_0.00 0700 CONSBB

Valor

\$ 489.00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAW:CLJ-PRO-216-V1 BBOG:2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC:FTP-SER-025 BPOP:1.10.3.98010

RECURSO SOBRANTE DE CASH MENOR No. 118  
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Banco de Bogota 002 Ctro Activo C  
24/12/2018 10:46 AM Horario Normal  
CUENTA \*\*\*\*\*4722CEO 1758B.BTA  
CAJA MENOR CON RECURS Tran:196  
Usu1137  
Vr.Efectivo:1,029,561.00 Cant.0  
Vr.Cheq: 0.00  
Valor Total:1,029,561.00  
80000202 Cod. 20181224105144070000  
Comision:0.00\_0.00 0700 CONSBB

Valor

\$ 1.029.561.00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAW:CLJ-PRO-216-V1 BBOG:2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/11/2015) BOCC:FTP-SER-025 BPOP:1.10.3.98010

SALDOS SEGUN SUFA.

Bancas \$ 6.504.144,98  
Caja \$ 1.029.562,02

P.C.M. → 20181224105144070000



Bogotá D.C., 26 de Diciembre del 2018

Doctora  
**MARTHA LILI PRIETO**  
Gerente Banca Oficial e Institucional  
**BANCO DE BOGOTÁ**  
Calle 36 N° 7-47 Piso 2  
Ciudad

**Asunto:** Giros Vía SEBRA

Respetuoso saludo,

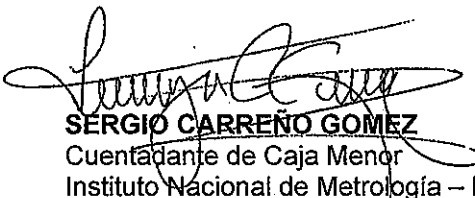
De la manera más atenta estoy solicitando que se realicen los siguientes giros a través del Sistema SEBRA – CUD. El Código de Operación debe ser 137, de forma tal que la operación quede exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo con el artículo 879 numeral 3 del Estatuto Tributario.

ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DE LA REPUBLICA
NIT:	860005216-7
NUMERO DE CUENTA:	61011516
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
DENOMINACION:	DTN –
CODIGO PORTAFOLIO:	384 - INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM
VALOR:	\$7.534.194,98
CUENTA DEL INM:	062-87472-2

Atentamente,

NIT. 899.999.090 DTN → Min. Hacienda  
SALDO BANCOS SIF → \$ 7.533.707

P.C.H. → 20818

  
**SERGIO CARREÑO GOMEZ**  
Cuentadante de Caja Menor  
Instituto Nacional de Metrología – INM

Recibí alando cobro  
26/12/2018

Elaboró: Sergio Carreño Gomez



